Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco
Coordinación General de Auditoría Fiscal
Dirección de Auditoría Fiscal

Contribuyente: CONSORCIO CONSTRUCTOR HIRÁM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CCH0205185Y5
Domicilio: José María Morelos Número 122, Atasta, Código Postal 86100 Villahermosa, Centro; Tabasco
Documento a notificar: Oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0689/2020, de fecha 14 de abril de 2020, mediante el cual se comunica la imposibilidad de continuar o concluir el ejercicio de las facultades de comprobación en su domicilio fiscal, así como la suspensión del plazo para la conclusión del mismo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 20 de abril de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en Avenida Paseo de la Sierra número 435, Colonia Reforma de esta ciudad, la C. Ana Ruth López Lastra, notificador, visitador, y auditor adscrita a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, quien actúa con constancia de identificación número DAF-CI-064/2020, con Registro Federal de Contribuyentes: LOLA701130C89, contenida en el oficio número SF/CGAF/DAF/0281/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P. y Lic. JAVIER ÁLVAREZ OSORIO en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; a efectos de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de abril de 2020, emitido por el L.C.P. y Lic. JAVIER ÁLVAREZ OSORIO en su carácter de Director de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0689/2020, de fecha 14 de abril de 2020 emitido por el L.C.P. y Lic. JAVIER ÁLVAREZ OSORIO en carácter de Director de Auditoría Fiscal, a nombre de Consorcio Constructor Hirám, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2015; y en el suplemento C, número 7610, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 1 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, concatenados con los artículos 8 párrafo primero, fracción VIII y último párrafo, y 12 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, con última modificación

---------- Pasa a la hoja número dos ----------

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco
Coordinación General de Auditoría Fiscal
Dirección de Auditoría Fiscal

Contribuyente: CONSORCIO CONSTRUCTOR HIRÁM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CCH0205185Y5
Domicilio: José María Morelos Número 122, Atasta, Código Postal 86100 Villahermosa, Centro; Tabasco
Documento a notificar: Oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0689/2020, de fecha 14 de abril de 2020, mediante el cual se comunica la imposibilidad de continuar o concluir el ejercicio de las facultades de comprobación en su domicilio fiscal, así como la suspensión del plazo para la conclusión del mismo.

---------- Hoja número dos ----------

realizada mediante Decreto número 162, publicado en el suplemento C del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8065 de fecha 21 de diciembre de 2019; artículos 1, 2, 3 párrafo primero, 4, 5, 11, 25 párrafo primero, 29 párrafo primero, fracción III y 32 párrafo primero, fracciones III, VIII, XIX, XXVII, LVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto número 060, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario número 133, de fecha 28 de diciembre de 2018; y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 párrafo primero, 6 párrafos primero y segundo, apartado 2, subapartado 2.2, 19 penúltimo párrafo, apartado 2 y último párrafo, 21 párrafo primero, fracciones VI, VII, IX, X, XIV, XXIII y penúltimo párrafo y 22, fracciones II, III, IV, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco publicado en el suplemento G del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8081, de fecha 15 de febrero de 2020.
Conste. ----------

El Notificador.

C. Ana Ruth López Lastra